



## NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, del Distrito Municipal del mismo nombre y de la provincia y Circuito Notarial de Veraguas, Cabecera República de Panamá, siendo las doce y cinco de la tarde (12:05 p.m.) del día veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019) ante mí, **ALEX HERACLITO GONZALEZ FRANCO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-ciento veintitrés-seiscientos cuarenta y dos (9-123-642), compareció personalmente: **MARILU ANNET PAZMIÑO CALERO DE MARTINEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula de identidad personal ochocuatrocientos veinticinco-ciento treinta y tres (8-425-133), residente en Altos de Panamá, Calle Federico guardia, Casa #175, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, de transito por este circuito notarial, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal: "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años". Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADA:** Diga la declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **MARILU ANNET PAZMIÑO CALERO DE MARTINEZ** en calidad de promotora del proyecto denominado "**LOTIFICACION VILLAS DEL BOSQUE**", a desarrollarse sobre la finca con Folio Real No.29954, código de ubicación No. 9908, del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas., por este medio declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos, no significativos y no conlleva a riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. Leído como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos



Instrumentales: MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual) y OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO, ambas mujeres, panameñas, mayores de edad, solteras, vecinas de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-noventa y nueve-mil quinientos cincuenta y cinco (9-99-1555) y nueve-ochenta y uno-mil dieciséis (9-81-1016) respectivamente. La encontró conforme, le impidió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, El Notario que doy fe.

  
Fingerprint  
MARILU ANNET PAZMIÑO CALERO DE MARTINEZ

  
MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) ó  
MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)

  
OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO

TESTIGO

TESTIGO

  
Licdo. Alex H. González Franco  
Notario Primero del Circuito de Veraguas  
\_\_\_\_\_  
Firma

